

## LEY N° 16416

Adjudicando a la Asociación Nacional de Oficiales de Policía en Retiro "ANOPER" de Lima, el inmueble de propiedad del Estado, sito en jirón Cuzco 661.

LUIS ALBERTO SANCHEZ, Presidente del Congreso.

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1°— Adjudícase a la Asociación Nacional de Oficiales de Policía en Retiro "ANOPER" de Lima, el inmueble de propiedad del Estado, sito en el jirón Cuzco N° 661, de la Capital de la República, el que en ningún caso, podrá ser vendido ni gravado, salvo por lo dispuesto en el artículo 2° de esta ley.

ARTICULO 2°— La Asociación Nacional de Oficiales de Policía en Retiro "ANOPER" destinará el inmueble que se le adjudica para el cumplimiento de sus fines, pudiendo afectarlo en garantía de operaciones de crédito para la ejecución de obras de mejora, ampliación o construcción de dicho local.

ARTICULO 3°— Si la Asociación Nacional de Oficiales de Policía en Retiro diera al inmueble destino diferente a sus fines o se disolviera, el inmueble adjudicado revertirá al patrimonio del Estado, sin obligación de pago alguno de parte de éste.

ARTICULO 4°— Exonérase del impuesto de Alcabala a la escritura pública de adjudicación materia de la presente ley.

ARTICULO 5°— Encárgase al Ministerio de Hacienda y Comercio del cumplimiento de la presente ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los treintiún días del mes de diciembre de mil novecientos sesentiséis.

LUIS ALBERTO SANCHEZ, Presidente del Senado.

ANTONIO E. MONSALVE MORANTE, Presidente de la Cámara de Diputados.

TEODORO BALAREZO LIZARZABURU, Senador Secretario.

OSCAR EDUARDO CARBAJAL SOTO, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO: no habiendo sido promulgada oportunamente por el Poder Ejecutivo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 129° de la Constitución, mando se publique y se comuniqué al Ministerio de Hacienda y Comercio, para su cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos sesentisiete.

LUIS ALBERTO SANCHEZ, Presidente del Congreso.

TEODORO BALAREZO LIZARZABURU, Senador Secretario del Congreso.

OSCAR EDUARDO CARBAJAL SOTO, Diputado Secretario del Congreso.

Lima, 23 de Enero de 1967.

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**Sandro Mariátegui**